

**COMISIONES Y OTROS COSTOS QUE COBRAN INTERMEDIARIOS REGISTRADOS EN EL MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. - OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN**

DENOMINACIÓN COMPLETA INTERMEDIARIO	TÍTULOS PÚBLICOS						TÍTULOS PRIVADOS						MANT. DE CTA.		PAGO DE SERVICIOS		CUSTODIA DE TÍTULOS	SUSCRIPCIÓN PRIMARIA
	Contado		Pase		Plazo Firme		Contado		Pase		Plazo Firme		Máx.	Mín.	Rentas	Amortizac.		
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.						
BANCO PATAGONIA S.A. - Agente de Mercado Abierto Electrónico (1)	\$ 1,00	\$ 1,00	-	-	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	-	-	\$ 1,00	\$ 1,00						
BANCO PATAGONIA S.A. - Promotor de Patagonia Valores S.B.S.A.			-	-			1%	\$ 15,00	-	-			\$ 12,00	\$ 12,00	(2)	(2)	(3)	(3)

(1) Aranceles aplicables exclusivamente a la Rueda MAE1

(2) Pago de Servicios	Monto	%	Mínimo	Observaciones
Amortización sobre Valores en custodia	Sin costo			
Cobro de Rentas - Comisión Caja de Valores		0,35%	\$ 0,50	Sobre el monto cobrado
Cobro de Rentas - Comisión Banco		0,70%	\$ 12,00	Sobre el monto cobrado
Acreditación de Dividendos - Comisión Caja de Valores		1,00%	\$ 0,50	Sobre el monto cobrado
Acreditación de Dividendos - Comisión Banco		1,00%	\$ 12,00	Sobre el monto cobrado
Acreditación Renta de Títulos en dólares Transferencia del exterior - Comisión Caja de Valores		0,35%	\$ 0,50	Sobre el monto cobrado
Acreditación Renta de Títulos en dólares Transferencia del exterior - Comisión Banco		0,35%	\$ 12,00	Sobre el monto cobrado

Las comisiones por custodia, cobro de amortización y/o renta de BODEN (de cualquier serie) se encuentran bonificadas en un 100% para los tenedores primarios.

(3) Custodia de Títulos Valores / Suscripción Primaria	Monto	%	Mínimo	Observaciones
- Tenencia promedio valorizada menor a \$ 500.000		0,50%	\$ 12,00	Expresada como TNA, sobre monto
- Tenencia promedio valorizada entre \$ 500.001 y \$ 1.000.000		0,40%	\$ 12,00	Expresada como TNA, sobre monto
- Tenencia promedio valorizada más de \$ 1.000.000		0,30%	\$ 12,00	Expresada como TNA, sobre monto
Transferencias enviadas	\$ 12,00			Por cada una

A los importes detallados se les debe adicionar el I.V.A.

CUANDO EL AGENTE OPERA CON CLIENTES COMPRANDO O VENDIENDO DE CARTERA PROPIA, EL AGENTE NO ESTA AUTORIZADO A PERCIBIR COMISIONES U OTROS DERECHOS DERIVADAS DE LA OPERACIÓN. EL PRECIO DE LOS TÍTULOS OBJETO DE LA OPERACIÓN RESULTA DEL ACUERDO BILATERAL ENTRE EL AGENTE Y EL CLIENTE CONFORME A LOS PRECIOS DE MERCAO AL MOMENTO DE LA CONCERTACIÓN.